

RES.H-N°

0227-26-

SALTA,

18 MAR. 2026

Expte. N.º 4.102/2025

VISTO:

La nota por la cual la Prof. María Ángeles BENSI en su carácter de Directora del CISEN, solicita ayuda económica del **Fondo Editorial** para la realización del servicio de diseño y maquetación de la revista *Tramas/Maepova*;

CONSIDERANDO:

QUE la Prof. BENSI presentó tres (3) presupuestos de firmas del medio que proveen el servicio requerido y sugiere se considere el de la firma LIPSIA de QUINTEROS Emilia Cristina, la oferta más conveniente en términos de calidad y precio;

QUE la **Comisión de Hacienda y Espacio Físico**, mediante **Despacho N.º 088/25**, aconsejó otorgar la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 220.000,00) para la contratación del servicio mencionado con imputación del gasto al **FONDO EDITORIAL** de la Facultad;

QUE la Prof. BENSI elevó la factura C N.º 00002-00000227 de la firma LIPSIA de QUINTEROS EMILIA CRISTINA por el servicio de diseño y maquetación de la revista *Tramas/Maepova*, Volumen 13 N.º2, debidamente conformada de acuerdo a la normativa vigente e informó que el servicio fue cumplido satisfactoriamente;

QUE el pago de la factura presentada fue efectivamente realizado e imputado al **FONDO EDITORIAL** del presupuesto del ejercicio 2025;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

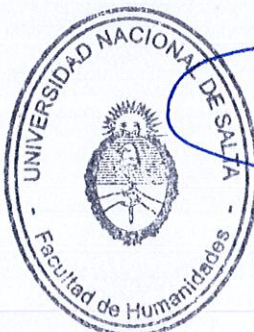
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- APROBAR el pago efectuado a la firma de QUINTEROS Emilia Cristina, CUIT N.º 27-33090218-9 de la factura C N.º 00002-000000227 por la suma de **PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$220.000,00)** correspondiente a servicios de diseño y maquetación de la revista *Tramas/ Maepova*. -

ARTICULO 2º.- TENER POR IMPUTADA la suma indicada en el Artículo 1º a las Partidas Principales y Parciales correspondientes del Presupuesto del ejercicio 2025 de dependencia y en el orden interno al **"FONDO EDITORIAL" (S. Sub Unidad Dep.027.001.008)** de conformidad con la documentación respaldatoria obrante en el expediente. -

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE a la interesada, Comisión de Biblioteca y Publicación, Dirección General Administrativa Contable, y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas a sus efectos. -

Lc. MARIANA MERCEDES PAGANO CONESA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Lc. MARCELA AMALIA ALVAREZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa